



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 JUN 2020	
Recibido.....	7.38.....Hs.
Exp. N°.....	38776.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación, informe la situación vinculada al siguiente Expediente: Trámite N° 00415 – 0021154 – 5, anexo N° 00401 – 0286288 – 5. Este expediente está relacionado con un cargo de Educación Física del Jardín de Infantes N° 16 de la localidad de Puerto Gaboto con número de I.D. 8680, habiendo tomado posesión el agente del mismo el día 2 de marzo del 2020 y todavía no ha percibido sus haberes. La falta de firma de la Resolución Ministerial por Designación de Cargo plantea una doble situación: trabajo en circunstancias irregulares y falta de acreditación de haberes.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La información que solicitamos es para dar respuesta a un reclamo puntual que nos hace llegar el señor Lucas Ferrero, profesor de Educación Física, y quien nos relata detalladamente su situación y a partir de la misma hemos resuelto involucrarnos en su pedido en particular.

El día 30 de Diciembre de 2019 fue citado por el departamento de Recursos Humanos (RRHH) del Ministerio de Educación de la Provincia. Esa reunión es en el marco del acto de ofrecimiento de docentes reincorporados, en el mismo, Lucas Ferrero procede a aceptar el cargo de Educación Física del Jardín de Infantes N° 16 de la localidad de Puerto Gaboto con número de I.D. 8680 (adjuntamos comprobantes al proyecto).

En esta reunión descripta, se le informa verbalmente que el día 2 de marzo de 2020 tenía que tomar posesión en el cargo, lo cual procede a realizar según se le solicita, firmando acta en el Jardín, (también la incorporamos como datos adjuntos). Desde ese día y a la actualidad sigue ejerciendo el cargo y trabajando; pero al ver que no percibía sus haberes comienza un proceso de averiguación y se encuentra con la noticia de que la Ministra de Educación al momento todavía no firmó la resolución ministerial de designación de cargos.

Esta situación conlleva que el agente docente por lo tanto en primer lugar se encuentra trabajando de manera irregular y en segundo término no ha percibido sus haberes lo cual le está provocando que no tenga ingresos y sustento económico alguno, haciéndole casi imposible afrontar sus compromisos y necesidades básicas.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Recursos Humanos

NRG. ORDEN EN ESCALAFÓN: 1

ACTA

En la ciudad de Santa Fe a los 30 días del mes de diciembre de 2019, en sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, comparece previamente citado/a - el/a Sr/a **FERRERO LUCAS MARTIN** Clase: **1981 - DNI N° 28576248**, quien acredita domicilio real en calle **M. TORRIGLIA N° 1147**, de la localidad de **CORREA**, provincia de **SANTA FE**, a quien se le/o impone de los motivos de su comparencia, a saber: - - -

Primeramente, el Director General de Recursos Humanos, le hace saber que atento al trámite de reincorporación a la docencia (Ley N° 5316 y modificatorias N° 9267 y 11926), diligenciado mediante Expediente N° 00415-0021154-5, se procede a ofrecer al agente los cargos vacantes y cuya nómina se le presenta.

Acto seguido, se deja constancia del cargo aceptado por el/a docente

Estabiec	Localidad	Cargo	L.O.	Firma y Aclaración
Escuela N° 147	Correa	MAESTRO EDUCACIÓN FÍSICA JARDIN DE INFANTES	1981 TURNO MATUTINO	Ferrero Lucas 0044-155162115 12/31/19

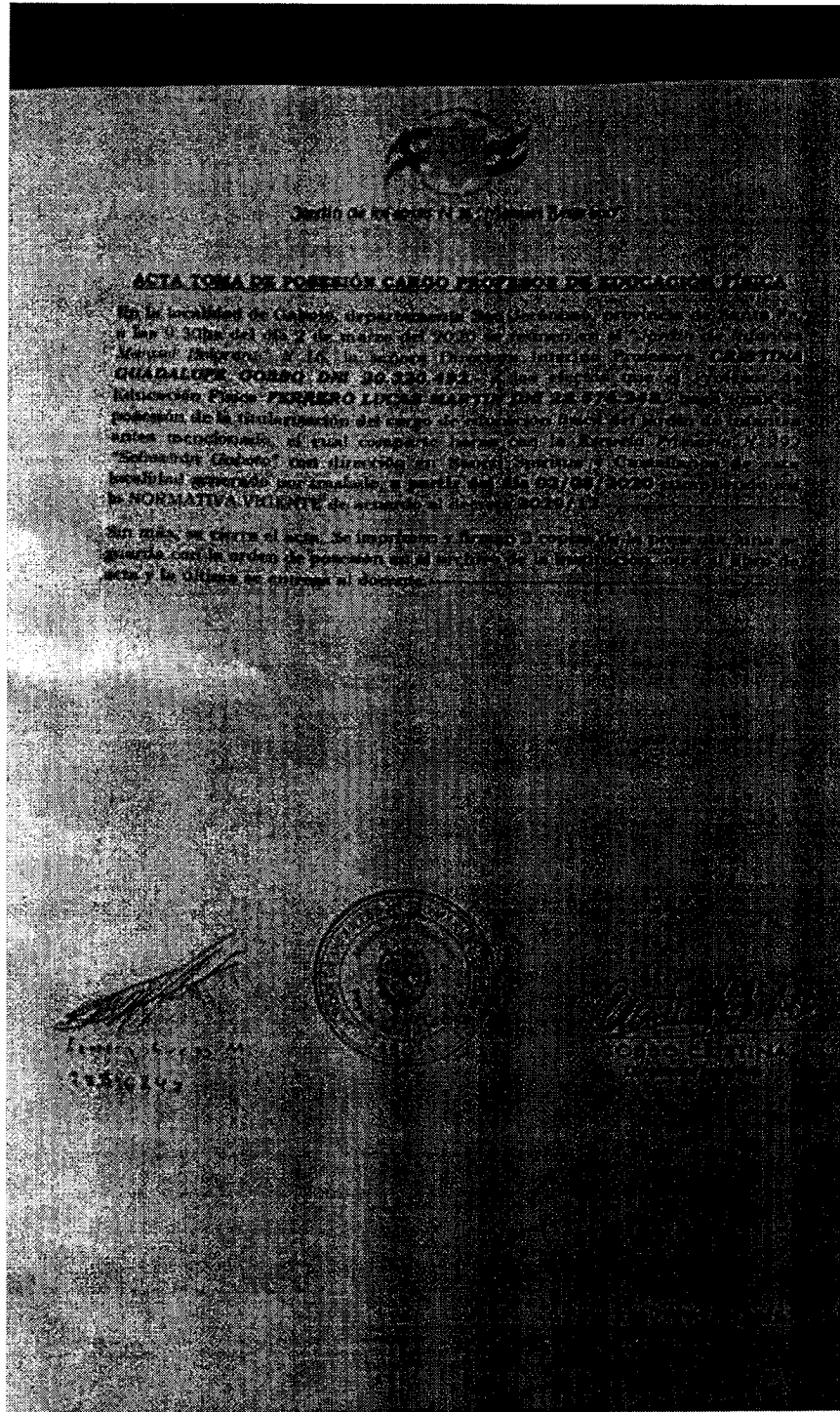
Se deja establecido que previo a la toma de posesión el/a docente deberá encuadrarse en los límites permitidos por la Ley 11.237 "Régimen de Acumulación de Cargos y Funciones para el Personal Docente", debiendo además presentar los certificados de Aptitud Psicológica y de Conducta actualizados, de lo contrario se considerará que desista del trámite y se liberará el cargo reservado archivándose las actuaciones.

Asimismo la no aceptación por parte del agente de cargos que por este medio son ofrecidos, implica el archivo del expediente mencionado en supra.

No habiendo para más, se da por acto, previa lectura del mismo, y validación, se firmaron 03 copias del mismo tenor y efecto.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

